

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito emitido por Caliparking en donde informa el balance de los vehículos inmovilizados por órdenes judiciales, se agregará a los autos para que obre y conste.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR a los autos el escrito anteriormente mencionado, para que obre y conste en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.67** fijado hoy **09-05-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad08c9d0f0fc06ea3a4be5ff236fc2dca2a6a51a16ee982f39b125d51d163ef**

Documento generado en 08/05/2024 03:12:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>